

INFORME SECRETARIAL.- Salento, 15 de octubre de 2020

Del presente proceso Ejecutivo singular instaurado por DANIELA ZAPATA PAREJA contra CARLOS ANTONIO BERRIO GONZALEZ, doy cuenta al señor Juez. Le informo que el traslado a la parte demandada de la LIQUIDACION DEL CREDITO ADICIONAL venció el 13 de los cursantes, sin que la parte demandada haya hecho pronunciamiento alguno. Provea.



DARWIN LEOBAL RIVAS
Secretario

Proceso: Ejecutivo singular 2015-00078-00
Ejecutante: Diana Zapata Pareja
Ejecutado: Carlos Antonio Berrio Gonzalez
Decisión: Aprueba Reliquidación del crédito
Auto: Interlocutorio civil

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Salento-Quindío, dieciséis (16) de octubre del año 2020

Dentro del presente proceso Ejecutivo singular promovido por DANIELA ZAPATA PAREJA contra CARLOS ANTONIO BERRIO GONZALEZ se tiene que la parte demandante presentó liquidación adicional del crédito, corriéndose el respectivo traslado de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, frente a lo cual, la parte demandada guardó silencio. Liquidación que estudiada se evidencia que la parte actora respetó las disposiciones legales que regulan la materia, aplicando una tasa de intereses acorde con lo regulado por la Superintendencia Financiera y lo señalado en el artículo 884 del Código de comercio, por lo cual habrá de dársele aprobación. En Cumplimiento del artículo 447 del C. G. del P. se hará entrega de las sumas que haya a favor de la parte demandante.

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE.

PRIMERO. Dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR, promovido DANIELA ZAPATA PAREJA contra CARLOS ANTONIO BERRIO GONZALEZ, se APRUEBA la liquidación adicional del crédito presentada por la parte actora, por lo señalado.

SEGUNDO. Se ordena la entrega a la parte demandante de los dineros que se hayan puesto o se pongan a disposición del Despacho, hasta cubrir el monto de lo adeudado.

NOTIFÍQUESE.



MILLER GAITAN MARTINEZ
Juez

EL AUTO QUE ANTECEDE SE NOTIFICA
POR ESTADOS DE HOY 19 DE OCTUBRE DE 2020

DARWIN LEOBAL RIVAS
Secretario